

<b>INFORME</b>	<b>PERIODO EVALUADO</b>	<b>FECHA</b>
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Mayo-Agosto 2019	17/09/2019

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

- Ley 1474 de 2011 Art. 73 que dice: *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano"*.
- Decreto 2641 de 2012 *"Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"*
- Ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*.
- Decreto 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.

*ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.*

Adicionalmente, incluye nuevos componentes en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así:

Gestión de Riesgos

Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos.

Racionalización de Trámites.

Rendición de Cuentas.

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Participación Ciudadana

- Decreto departamental 026 de 2019 *"Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca y Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2019"*

*Artículo 4: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de la Oficina de Control Interno".*

- En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, uno de los planes que se integra en este y que involucra acciones transversales de integridad en sus componentes es el denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, que contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y se desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.

### **ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La Oficina de Control Interno en el cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento y Evaluación de la Gestión del Riesgo, verifica el cumplimiento de acciones y el nivel de ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC de la vigencia 2019 con corte al 30 de agosto, arrojando los siguientes resultados:

#### **1. Componente – Gestión de Riesgos**

De las 17 actividades que se programaron, en el presente avance se alcanzó un cumplimiento del 82.28%

#### **Recomendaciones:**

- Dar cumplimiento a la actividad programada, relacionada con la socialización de la política y los riesgos de corrupción a fin de alcanzar el porcentaje del 100%.
- Gestionar las actividades del Plan de Acción de Riesgos y soportarlas con las respectivas evidencias.
- Realizar el seguimiento a la efectividad de la ejecución de los controles por parte de la Oficina de Control Interno, como se tiene programado en el Plan de Acción.

Con respecto al plan de acción de riesgos con corte a la segunda revisión del PAAC, se esperaba un avance del 50%; no obstante de los 14 riesgos en solo seis (6) de los planes de acción asociados se alcanzó un avance mayor al esperado y el porcentaje global es del 38.83%, el cual es considerablemente bajo si se tiene en cuenta que la entidad tiene aproximadamente 3.5 meses para alcanzar un 100% en la ejecución de las actividades programadas. La información detallada se encuentra publicada y disponible en el micrositio “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”: <https://bit.ly/2EBW2co>

#### **2. Segundo Componente – Racionalización de Trámites**

En el marco de la Política de Racionalización de Trámites del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, los trámites son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones. Esta política está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

#### **Seguimiento Oficina de Control Interno:**

Del seguimiento realizado a este componente, se establece que con corte a 30 de Agosto de 2019 presentan un avance del 38.80%.

**Recomendaciones:**

- La Secretaría de Salud, con el apoyo de la Secretaría General es responsable de la implementación implementar y racionalizar once (11) trámites, los cuales a la fecha del presente seguimiento no evidencian avance en la operatividad de los mismos, sin embargo, los desarrollos si fueron realizados por la firma Evolution Group. Por lo anterior se deben realizar las gestiones necesarias para la puesta en marcha de la plataforma "Ventanilla Única Virtual".
- En cuanto a los trámites de la Secretaría de Educación que manifiestan que se solicitará el retiro del PAAC, se debe realizar el análisis y justificación para la eliminación de la estrategia de racionalización de los trámites, siguiendo el procedimiento E-DEAG-PR-016 EJECUCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- Los trámites que evidencian su implementación y cumplimiento en los tiempos establecidos deben ser actualizados en el SUIT.

**3. Tercer Componente – Rendición de cuentas****Seguimiento Oficina de Control Interno:**

Revisado el componente de rendición de cuentas para el segundo seguimiento refleja cumplimiento de 69%.

**Recomendaciones:**

- Se sugiere continuar con la rendición de cuentas, de manera permanente lo cual ha permitido que los ciudadanos y los grupos de interés, accedan a la información sobre la gestión y los resultados, lo cual genera transparencia.

**4. Cuarto Componente – Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**

En atención a la Política de Servicio al Ciudadano de la Dimensión 3. **Gestión con Valores para Resultados** del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en el que se precisa que las entidades conozcan los derechos, necesidades y problemas de los ciudadanos, trabajar en torno a los resultados que los satisfacen y evaluar su satisfacción permanentemente. Así como también, el servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

**Seguimiento Oficina de Control Interno:**

En el segundo seguimiento realizado a este componente, se alcanzó un porcentaje de avance del 43,75%.

**Recomendaciones:**

- Realizar la actividad programada de socializar la señalización instalada para personas invidentes.
- La puesta en funcionamiento de la “VENTANILLA UNICA VIRTUAL”, no presenta avance, aunque como se evidenció en el componente de trámites, se realizaron los desarrollos, pero no se ha implementado, por lo tanto, se continúan realizando de manera presencial.

### **5. Quinto Componente – Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

Esta dimensión es articuladora de las demás, permite a las entidades relacionarse con el entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.

En el seguimiento realizado para este periodo, se evidencia un avance del 25%, el cual es muy bajo teniendo en cuenta que las actividades programadas y que no presentan avance, algunas ya vencieron y otras vencen el 30 de noviembre de 2019.

#### **Recomendaciones:**

- La Oficina de Control Interno, recomienda que se revisen las actividades programadas y se adelanten las gestiones para su cumplimiento, soportadas con evidencias coherentes, en los plazos establecidos.

### **6. Iniciativas Adicionales**

#### **Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

En el marco de la Política de la de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

En seguimiento realizado, a las actividades programadas en este componente el avance es del 41.14%.

#### **Recomendaciones:**

- En este componente, en el cual se programaron 41 actividades es necesaria una revisión por parte de los responsables del cumplimiento y del monitoreo, pues presentan fechas de cumplimiento en noviembre 30 de 2019 y el porcentaje de avance es inferior al 50%. Así mismo revisar las evidencias que soportan su cumplimiento, pues algunas no coinciden con las actividades programadas.

## **CONCLUSIONES**

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

- Las dependencias responsables de la ejecución de las actividades programadas, especialmente en los componentes de Gestión de trámite, Atención al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la información Pública deben realizar las gestiones tendientes para alcanzar su cumplimiento en el tercer y último seguimiento.
- Tomar conciencia que las actividades que se programaron deben estar orientadas a resultados efectivos.
- Al final de la vigencia los planes de acción de riesgos, deberán alcanzar un nivel del 100% de ejecución, que garanticen una adecuada gestión de los mismos en pro de una gestión transparente.
- Específicamente en lo relacionado con la puesta en marcha de la Ventanilla Única Virtual, es muy importante que los desarrollos realizados a través de la firma Evolution Group, permitan la realización de los trámites en Línea.

**Elaboró**


Nombre: JAIRO ALFREDO SANCHEZ DIAZ  
Cargo: Profesional Especializado

**Aprobó**


Nombre: RAMIRO DE JESUS RODRÍGUEZ  
Cargo: Jefe de Oficina de Control Interno (E)



Nombre: FANNY SABOGAL AGUDELO  
Cargo: Contratista



